

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-065/07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS EN LAS ESCUELA SECUNDARIA “LUIS A. BEAOREGARD” UBICADA EN LA CIUDAD DE COSAMALOAPAN, VER., Y EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA “CONSTITUCIÓN MEXICANA” DE LA CIUDAD DE CARLOS A. CARRILLO, VER.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-065/07**, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Prof. José Antonio Ortiz Arenas**; Representante de la Dirección General de Educación Secundaria; **Lic. Gemma García García**, Representante de la Subdirección de Escuelas Telesecundarias; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentra presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada **No. LS/GEV-23-065/07**, relativa a la contratación del suministro e instalación de transformadores eléctricos en las Escuela Secundaria “Luis A. Beaoregard” ubicada en la ciudad de Cosamaloapan, Ver., y en la Escuela Telesecundaria “Constitución Mexicana” de la ciudad de Carlos A. Carrillo, Ver.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: **Electrostática y Control y/o Mariana Dolores Dominguez de Leon, Corporativo C&I, S.A. de C.V. y Rubicsa, S.A. de C.V.**; exhibiendo los acuses de recibido de dichas invitaciones.

Se hace saber que las empresas: **Eletrostática y Control y/o Mariana Dolores Dominguez de Leon y Rubicsa, S.A. de C.V.**, optaron por remitir sus propuestas ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, previo al inicio del presente acto, con sustento en la Base Sexta de la licitación, por lo cual los representantes legales no comparecen en el presente acto. Así mismo comparece en este acto la empresa: **Corporativo C&I, S.A. de C.V.**, representada por el **Ing. Salim Salomon Alvarado**.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, dándose lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuesta técnica recibe la convocante.

Se descalifica a la empresa: **Rubicsa, S.A. de C.V.**, en virtud de que no presenta catálogos, folletos o fichas técnicas en original y en idioma español, que respalden e ilustren claramente los bienes que cotiza como se solicita en la Base Séptima, Fracción IV, inciso b), así mismo no presenta el escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación como se solicita en la Base Séptima, Fracción IV, inciso c), Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores y/o Contratistas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, como se solicita en la Base Séptima, Fracción IV, inciso h) y el escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y

correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación, como se solicita en la Base Séptima, Fracción IV, inciso k) de las bases de licitación.

Hecho lo anterior, se informa que se reciben las propuestas técnicas de los participantes, para su posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente, procediendo los servidores públicos y el representante de la empresa asistente a firmar las propuestas técnicas presentadas.

A continuación se procede a abrir los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes, dando lectura a los subtotales y el monto total de su propuesta con y sin incluir el I.V.A., quedando registrados los precios en el cuadro comparativo de cotizaciones, que pasa a formar parte integral de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las propuestas económicas son igualmente firmadas por los servidores públicos y el representante de la empresa asistente.

Se precisa que la documentación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, se reciben con carácter cuantitativo y la evaluación será objeto de los dictámenes correspondientes.

Acto seguido, se hace saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen Técnico-Económico de la misma.

Así mismo, se apercibe que las empresas deberán de sostener sus propuestas Técnicas y Económicas contenidas en la documentación que han presentado, la cual pasa a formar parte de ésta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se le aplicará las penas convencionales establecidas en la Cláusula Décima Octava de las bases de participación.

Del mismo modo, se les comunica que la empresa que resulte adjudicada, deberá entregar los bienes conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en lo establecido en las Bases de participación.

Se procede a manifestar que el proceso de contratación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal autorizada.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 14:00 hrs., en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE**

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento  
y Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Cynthia Delfin Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Prof. José Antonio Ortiz Arenas**  
Representante de la Dirección General de  
Educación Secundaria

**Lic. Gemma García García**  
Representante de la Subdirección de Telesecundarias

**POR LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SEV**

**L.C. Liz Mariela Reyna Franco**  
Representante

**POR LA EMPRESA PARTICIPANTE**

**Corporativo C&I, S.A. de C.V.**  
Representada por el **Ing. Salim Salomon Alvarado.**